



AYUNTAMIENTO PLENO
MINUTA Nº 04/2022
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2022

En Polop, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 8 de agosto de 2022, siendo las 19:30 horas, se reunieron en 1ª convocatoria los Srs. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistido de la Secretaria accidental de la Corporación, Dña. Francisca García Pérez.

Concejales ASISTENTES:

Srs. Concejales Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. Gabriel Fernández Fernández., Dª. Mª France Berenguer Berenguer, Mª José Berenguer Gadea, D. Andrés Barcelot Pérez y Dª Mª Amparo Aznar Tormo.

Srs. Concejales del Partido Popular (PP): D. José Luis Susmozas Ferris, D. Antonio Iborra Pérez y Dª Isabel Loreto Pérez Llinares.

Sras Concejales Gent de Polop- Compromís (Compromís): Dª Ángela Fuster Fernández y Dª Mª José Ruiz Martos.

Sr. Concejales de Alternativa Independents per Polop (ALP): D. Francisco Fuster Montoro.

1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 20/06/2022.

Declarada abierta la sesión, se da cuenta del acta de la sesión de Pleno ordinario celebrada el 20 de junio de 2022 para, si procede, su aprobación.

Por parte del Portavoz del Partido Popular, Sr. Susmozas Ferris se interviene puntualizado que, en el último punto del borrador del acta, quien preguntó sobre la subvención que concede la Diputación en materia de Servicios sociales fue la Sra Portavoz de Compromís, Dña. Ángela, no él.

Lo que se hará constar correctamente en el acta definitiva de la sesión de Pleno ordinario de 20/06/2022.

Al no presentarse otros reparos se procede a la votación, resultando aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2º.- DECRETOS DE ALCALDÍA (Del nº 211 al 277 del 2022).

Se da cuenta de los decretos reseñados en la parte enunciativa del presente punto del orden del día, a cuyo contenido han tenido acceso previo los Srs. Concejales que componen este Pleno.

Dándose por enterados los Srs. Concejales asistentes.

3º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO).

Se da cuenta a los miembros del Pleno de la propuesta de modificaciones a aprobar inicialmente en la citada ordenanza, las cuales se centran en aprobar una serie de modificaciones del 90-95% y el cambio del tipo de gravamen sobre la base imponible al 2,8%.

Se da cuenta del proyecto preparado para presentar esta modificación ante la comisión informativa para su dictamen y ante el Pleno para su aprobación, si cabe; así como de los informes emitidos desde Intervención y Secretaría.

Por el Sr. Susmozas Ferris, portavoz del PP se pregunta si se podría aplicar un tipo por debajo del que ahora está en vigor del 2 %, y si se sabe cuánto se ha recaudado por este impuesto durante el ejercicio pasado.

Por el Sr. Alcalde se contesta que sí se puede aplicar un tipo por debajo del 2%, por ley sólo se establece el límite máximo que es el 4%. Respecto a lo recaudado en el año 2021 indica que no tiene ahora mismo los datos que solicita.

Vistos los informes emitidos por Intervención y Secretaría, previo dictamen emitido por la Comisión informativa, por 6 votos a favor (5 PSOE, 1 ALP) y 5 abstenciones (3 PP y 2 Compromís per Polop), por tanto obtener la mayoría simple requerida, se **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) en los términos en que figura en el expediente elaborado y sometido a este Pleno.

2º.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

3º.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación y, previa concesión de la palabra por el Sr. Presidente, se hacen los siguientes ruegos y preguntas:

El Sr. Susmozas Ferris, Portavoz del grupo PP, se traslada la solicitud de un vecino para que se regule la circulación de la C. Norte, ya que cuando se encuentran 2 vehículos que circulan en direcciones contrarias se crean situaciones difíciles para los conductores. Propone que esta calle sea de una única dirección y así evitar que se encuentren 2 vehículos.

Por el Alcalde se contesta que conoce esa problemática y que es difícil de solucionar ya que las calles en el casco antiguo son en su mayoría estrechas y hay pocas zonas para aparcar los coches, lo que hace que sea complicado circular por algunas calles.

Por la Portavoz de Compromís, Sra Angela Fuster Fernández se comenta que ella que vive en esa zona conoce bien la problemática de los vehículos y el aparcamiento. Considera que la circulación en esta zona mejoraría no permitiendo el aparcamiento de los vehículos en estas calles.

Pregunta al Sr. Alcalde y al Concejal de Deportes dónde se tiene previsto construir la pista de *skate* para la que se ha solicitado una subvención.

Por el Sr. Fuster Montoro y el Sr. Alcalde se le informa de que está prevista su construcción anexa a las actuales pistas de pádel de la zona deportiva.

Al no haber más intervenciones y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 19:55 horas de lo que como Secretaria Accidental. **CERTIFICO.-**